

## Administración Municipal

### PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

#### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

##### ANUNCIO

En uso de las facultades que me confieren los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes aprobados por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el día 14 de marzo de 1996, y con la delegación de la Junta de Gobierno del 6 de julio de 2023.

A la vista de la propuesta del Administrador para el nombramiento del Tribunal Calificador, de la convocatoria para la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Director Técnico del Patronato Municipal de Deportes

##### RESUELVO:

**Primero.-** A efectos de reclamaciones o para su recusación en los términos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, el Tribunal Calificador, queda constituido en los términos establecidos en el artículo 60 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, de la siguiente forma:

##### **PRESIDENTE: El Secretario del Patronato Municipal de Deportes**

Titular: Dña. M<sup>ª</sup> Rosa de la Peña Gutiérrez  
Suplente: Dña. M<sup>ª</sup> Angeles Madrid Arlanzón

##### **VOCALES:**

##### **Cuatro empleados públicos del Ayuntamiento de Palencia**

Titular: D. José Luis Barbera Bustos  
Suplente: D. Gabriel Rubí Montes.  
Titular: Dña. Ángela María García Sánchez  
Suplente: D. Juan José Vega García  
Titular: D. Carlos María del Olmo Tornero  
Suplente: Dña. Sandra Villameriel García  
Titular: Dña. Eloisa Villarroel Castro  
Suplente: Dña. Cristina Alves Rodríguez

##### **Dos asesores del colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y en ciencias de la Actividad Física y del Deporte de Castilla y León:**

Titular: D. Javier Barba Hernández  
Suplente: D. Luis Alberto Centeno Fernández  
Titular: D. Raúl Yudego Díez  
Suplente: D. Miguel Sánchez Vegas

##### **Secretario:** Un Empleado público del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, con voz pero sin voto.

Titular: Dña. Elena María Abellán Lara  
Suplente: D. Agustín Sánchez Marchán

**Segundo.-** Aprobada la correspondiente Resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de Palencia, en el Tablón de anuncios y página web del Patronato Municipal de Deportes.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la circunscripción de su domicilio, siempre que el demandante resida en el territorio



de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Palencia, 6 de octubre de 2023.- El Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, Orlando Castro Trigueros.

3047

